BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Dirección de Administración y Finanzas
D.A.F. Nº 3181/2010

COPIA

Asunción, 30 de setiembre de 2010

SEÑOR PRESIDENTE

Ref.: Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Lanwind.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Lanwind para el Banco Nacional de Fomento, al respecto informamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES

La Convocatoria se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

La modalidad de la convocatoria se halla fundada en que la Firma **Pony Center** es la autorizada para realizar los trabajos de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Lanwind en el país.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION

Por lo expuesto precedentemente, corresponde la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Lanwind para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación directa Vía Excepción en base a lo establecido en el Artículo 33º inciso a) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones" que a continuación se transcribe:

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; .....g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Al ser la firma **Pony Center** la única en brindar el servicio solicitado por nuestra institución se halla fundado el requisito exigido por el inciso señalado más arriba y que dispone la contratación directa vía excepción, cuando los bienes o servicios puedan celebrarse con una determinada persona por poseer en firma exclusiva la patente y los derechos o privilegios para su expedido.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las justificaciones corresponde a la máxima autoridad, autorizar el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Lanwind, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción. Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Func. Responsable- Concurso de Ofertas

PATRICIA M. CANDIA FARIÑA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CARLOS LUIS LOPEZ GOMEZ
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
30/09/10
10:30hs

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ gladysduarte@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py